

AMBITO TERRITORIAL	P <sup>o</sup> COMA.
<b>46 VALENCIA</b>	
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	19,81
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	8,39
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	7,55
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	10,67
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	7,42
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	7,04
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	7,04
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	7,28
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	7,17
10 VALLE DE AVORA TODOS LOS TERMINOS	9,20
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	7,44
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	7,21
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	7,52
<b>47 VALLADOLID</b>	
1 TIERRA DE CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	23,14
2 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	23,14
3 SUR TODOS LOS TERMINOS	23,14
4 SURESTE TODOS LOS TERMINOS	23,14
<b>48 VIZCAYA</b>	
1 VIZCAYA TODOS LOS TERMINOS	13,94
<b>49 ZAMORA</b>	
1 SANABRIA TODOS LOS TERMINOS	21,13
2 BENAVENTE Y LOS VALLES TODOS LOS TERMINOS	21,13
3 ALISTE TODOS LOS TERMINOS	21,13
4 CAMPOS-PAN TODOS LOS TERMINOS	21,13
5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS	15,13
6 DUERO BAJO TODOS LOS TERMINOS	16,91
<b>50 ZARAGOZA</b>	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	11,10
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	13,11
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	22,01
4 LA ALMUNIA DE DORA GODINA TODOS LOS TERMINOS	13,09
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	10,73
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	24,70
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	7,14

**1886** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 334 a la Caisse Nationale de Credit Agricole, sucursal en España, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por la Caisse Nationale de Credit Agricole, sucursal en España, y en base a lo dispuesto en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y

Contabilidad (modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo «Boletín Oficial del Estado» del 18) y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), ha dictado la siguiente resolución:

Se autoriza a la Caisse Nationale de Credit Agricole, sucursal en España, para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de ..... para la recaudación de tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 334 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-La Directora general, María del Sol Hernández Olmo.

**1887** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Recaudación, por la que se cancela la autorización número 291 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria al Chemical Bank.

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por el Chemical Bank, de quedar excluido como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, ha dictado la siguiente resolución:

Se cancela la autorización número 291 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de ..... para la recaudación de tributos», correspondiente a la citada Entidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-La Directora general, María del Sol Hernández Olmo.

**1888** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Virgen de Fátima, Sociedad Anónima», en liquidación.

Vista el acta levantada por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Virgen de Fátima, Sociedad Anónima», en liquidación, en el que se señala que la liquidación de la misma se encuentra incurso en el supuesto contemplado en el apartado a) del artículo 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, asimismo contemplado por el apartado a) del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Virgen de Fátima, Sociedad Anónima», en liquidación, al concurrir la circunstancia prevista en el apartado a) de los artículos 2.º y 7.º antes mencionados.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

**1889** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Previsión de Socorros Mutuos de ATS y de Profesionales Afines de Sanidad», en liquidación.

Visto el informe emitido por la intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Previsión de Socorros Mutuos de ATS y de Profesionales Afines de Sanidad», en liquidación, en el que, una vez visto lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 312/1988, de 30 de marzo, se señala la concurrencia en la misma de la circunstancia contemplada en el apartado a) de los artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Previsión de Socorros Mutuos de ATS y de Profesionales Afines de Sanidad», en liquidación, por encontrarse la misma incurso en el supuesto a que se refiere el apartado a) de los artículos antes citados.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.